

***Republicano Ayuntamiento  
De  
Linares, Nuevo León  
2024-2027***



***Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
12 de Febrero de 2026  
Acta No. 51***

## **Acta No. 51**

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 12 de febrero del 2026, a las 12:00 Horas a la Sesión Número 51 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 50 Ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, así mismo solicito incluir para su aprobación las Actas 48 y 49 Extraordinarias de la misma fecha.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación la firma de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular 2026 y Adendumm a dicho convenio, que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León, con el objeto de llevar a cabo colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias de conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas, en los términos del formato de convenio que se anexa a la presente.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el oficio enviado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para asignar nomenclatura a las calles del Ejido La Soledad, toda vez que en el ejido mencionado están de acuerdo en junta de su mesa directiva con la Propuesta que se Anexa a la presente.
- VII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el oficio enviado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para asignar nomenclatura a solicitud de habitantes de la Colonia San Luisito, de conformidad con el plano que se anexa a la presente, ya que una parte de la calle no cuenta con nomenclatura, por lo mismo solicitan que sea llamada MISIÓN SAN FERNANDO.
- VIII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el delegar la representación legal de la Administración Pública Municipal de Linares, Nuevo León en la persona del C. Arq. Néstor Javier Galván Valladares, empleado de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de que lleve a cabo ante el Instituto Registral y Catastral todos los trámites relativos a la validación cartográfica de un terreno propiedad del Municipio de Linares, Nuevo León, con expediente catastral número 04-211-001, con

el objeto de dar seguimiento a la solicitud con oficio SSNLDJ/207/2025-III enviada por el Director Jurídico de Servicios de Salud de Nuevo León, con el propósito de regularizar jurídicamente el inmueble que actualmente se encuentra en posesión del Hospital General de Linares, con domicilio en calle Álamo y Naranjo S/N de la Colonia Provileón en el Municipio de Linares Nuevo León, representación legal que será ejercida en todos los actos que sean tendientes a dar seguimiento de lo que derive en la validación cartográfica de la manzana en la que se encuentra el Hospital en mención, lo anterior con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

|                                            |                                  |
|--------------------------------------------|----------------------------------|
| C. Karla Estrella Díaz García              | C. José Guadalupe Álvarez Valdez |
| Primera Regidora                           | Segundo Regidor                  |
| C. María Magdalena de la Cerda Molina      | C. Armando Garza Karr            |
| Tercera Regidora                           | Cuarto Regidor                   |
| C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza      | C. Antonio Serna Álvarez         |
| Quinta Regidora                            | Sexto Regidor                    |
| C. Blanca Leticia Cavazos García           |                                  |
| Séptima Regidora                           |                                  |
| Regidores de Representación Proporcional   |                                  |
| C. Berenice Guadalupe Garza Yado           |                                  |
| C. José Alberto Alatorre Loza              |                                  |
| C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez     |                                  |
| C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra | C. Diego Armando Alanís Álvarez  |
| Síndica Primera                            | Síndico Segundo                  |

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Favor de indicar levantando la mano quienes están a favor de la aprobación del orden del día de la presente sesión... Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día (Sesión Número 51 Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026).” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 284**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ,

SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 51 ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBERO DE 2026.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 50 ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026, ASÍ MISMO SOLICITO INCLUIR PARA SU APROBACIÓN LAS ACTAS 48 Y 49 EXTRAORDINARIAS DE LA MISMA FECHA.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 50 Ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, así mismo solicito incluir para su aprobación las Actas 48 y 49 Extraordinarias de la misma fecha. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias favor de indicar levantando la mano quienes están a favor de la aprobación de las Actas 48 y 49 Extraordinarias Acta No. 50 Ordinaria todas de fecha 28 de enero de 2026... se aprueban por Unanimidad”. Por lo que se generan los siguientes:

#### **Acuerdo Número 285**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 48 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

#### **Acuerdo Número 286**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 49 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

#### **Acuerdo Número 287**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 50 ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En lo que respecta a las Actas 48 Extraordinaria, 49 Extraordinaria y 50 Ordinaria todas de fecha 28 de enero de 2026, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, así mismo de conformidad con el Artículo 98 de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se informa los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias Alcalde, favor levantando la mano quienes estén a favor de (obviar la lectura) del seguimiento de acuerdos de las Actas 48 y 49 Extraordinarias y del Acta No. 50 Ordinaria todas de fecha 28 de enero de 2026 y los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha ... se aprueban por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 288**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS 48 EXTRAORDINARIA, 49 EXTRAORDINARIA Y 50 ORDINARIA TODAS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS YA LO TIENEN EN SUS MANOS, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBVIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acta Número 48 Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Seguimiento de Acuerdos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"><li>SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 48 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.<br/>Se asentó en Acta.</li><li>SE APROBÓ LA <b>CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025</b> ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</li></ul> |
| Municipio de Linares, Nuevo León                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Clasificador por Objeto del Gasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                                     | Presupuesto Autorizado | Modificación         | Presupuesto Modificado |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                         |                        |                      |                        |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                   | 113,839,567.25         | 9,247,999.20         | \$123,087,566.45       |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                  | 0.00                   | 0.00                 |                        |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales                             | 35,662,354.97          | -4,264,463.04        | \$31,383,191.93        |
| Seguridad Social                                                    | 0.00                   | 0.00                 |                        |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas                            | 4,859,538.40           | -1,982,030.34        | \$2,877,508.06         |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos                             | 3,626,397.31           | -2,615,502.28        | \$1,010,895.03         |
| <b>Total Servicios Personales</b>                                   | <b>157,987,857.93</b>  | <b>386,003.54</b>    | <b>158,359,161.47</b>  |
| <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                     |                        |                      |                        |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos                 | 5,132,903.58           | 622,447.82           | \$5,755,351.40         |
| Alimentos y Utensilios                                              | 5,256,889.00           | 1,190,299.32         | \$6,447,188.32         |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación              | 11,863,183.63          | 657,874.66           | \$12,521,058.29        |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                  | 6,120,828.64           | -3,715,326.99        | \$2,405,501.65         |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                | 31,522,962.47          | -12,763,808.80       | \$18,759,153.67        |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos               | 2,388,154.30           | 1,588,836.61         | \$3,976,990.91         |
| Materiales y Suminist. P Seguridad                                  | 0.00                   | 0.00                 | \$0.00                 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                      | 4,175,653.68           | 3,170,099.62         | \$7,345,753.30         |
| <b>Total Materiales y Suministros</b>                               | <b>66,460,575.30</b>   | <b>-9,249,577.76</b> | <b>57,210,997.54</b>   |
| <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                          |                        | 0.00                 |                        |
| Servicios Básicos                                                   | 22,909,073.33          | -320,784.40          | \$22,588,288.93        |
| Servicios de Arrendamiento                                          | 24,385,971.76          | -1,700,611.97        | \$22,685,359.79        |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros             | 7,513,078.12           | 3,703,945.57         | \$11,217,023.69        |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                      | 2,714,590.99           | 2,046,858.78         | \$4,761,449.77         |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Co            | 27,107,611.46          | 32,373,828.10        | \$59,481,439.56        |
| Servicios de Comunicación Social Y Publicidad                       | 607,349.92             | 2,690,704.65         | \$3,298,054.57         |
| Servicios de Traslado y Viáticos                                    | 522,942.22             | 89,011.56            | \$611,953.78           |
| Servicios Oficiales                                                 | 23,200,105.80          | 8,126,953.19         | \$31,327,058.99        |
| Otros Servicios Generales                                           | 10,214,760.12          | 2,158,295.47         | \$12,373,055.59        |
| <b>Total Servicios Generales</b>                                    | <b>119,175,483.71</b>  | <b>49,168,200.95</b> | <b>168,343,684.66</b>  |
| <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>       |                        |                      |                        |
| Transferencias Al Resto del Sector Público                          |                        |                      |                        |
| Ayudas Sociales A Personas                                          | 40,752,206.63          | -977,734.44          | \$39,774,472.19        |
| Pensiones                                                           | 18,399,449.54          | 2,367,943.33         | \$20,767,392.87        |
| Donativos                                                           | 0.00                   | 408,564.00           | \$408,564.00           |
| <b>Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | <b>59,151,656.17</b>   | <b>1,798,772.89</b>  | <b>60,950,429.06</b>   |
| <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>                      |                        |                      |                        |
| Mobiliario y Equipo de Administración                               | 0.00                   | 19,174,738.50        | \$19,174,738.50        |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                          | 14,843,448.95          | -10,799,912.59       | \$4,043,536.36         |
| Equipo E Instrum. Medico y de Labor                                 | 0.00                   | 81,200.00            | \$81,200.00            |
| Equipo de Transporte                                                | 0.00                   | 7,296,519.14         | \$7,296,519.14         |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                       | 0.00                   | 706,214.41           | \$706,214.41           |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                            | 0.00                   | 0.00                 |                        |
| Bienes Inmuebles                                                    | 0.00                   | 0.00                 |                        |
| Activos Intangibles                                                 | 0.00                   | 0.00                 | \$0.00                 |
| <b>Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>                | <b>14,843,448.95</b>   | <b>16,458,759.46</b> | <b>31,302,208.41</b>   |
| <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>                                            |                        |                      |                        |
| Inversión Publica En Bienes de Dominio Público                      | 85,379,476.34          | -3,877,944.65        | \$81,501,531.69        |
| Inv. Publica en Bienes Propios                                      | 0.00                   | 24,589,726.34        | \$24,589,726.34        |
| <b>Total Inversión Pública</b>                                      | <b>85,379,476.34</b>   | <b>20,711,781.69</b> | <b>106,091,258.03</b>  |
| <b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>                  |                        |                      |                        |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones                  | 1,000,000.00           | -999,999.96          | 0.04                   |
| <b>Total Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>            | <b>1,000,000.00</b>    | <b>-999,999.96</b>   | <b>0.04</b>            |
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>                                                |                        |                      |                        |
| Amortización de la Deuda Pública                                    | 2,518,702.17           | -14,183.66           | \$2,504,518.51         |
| Intereses de la Deuda Pública                                       | 2,404,313.61           | -334,912.01          | \$2,069,401.60         |
| ADEFAS                                                              | 1,000,000.00           | -1,000,000.00        | \$0.00                 |
| <b>Total Deuda Pública</b>                                          | <b>5,923,015.78</b>    | <b>-1,349,095.67</b> | <b>4,573,920.11</b>    |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                                | <b>509,921,514.18</b>  | <b>76,924,845.14</b> | <b>586,831,659.32</b>  |

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Acta Número 49 Extraordinaria de fecha 28 de enero de 2026  
Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 49 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.  
Se asentó en Acta.
- SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, LOS ESTADOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, EL REPORTE DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS OTORGADOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 ENVIADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN 01-UN CD CON UN TAMAÑO EN DISCO DE 5.93 MB.

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Acta Número 50 Ordinaria de fecha 28 de enero de 2026  
Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 50 ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.  
Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 47 ORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026.  
Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA No. 47 ORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026 OBVIAR ESTA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LAS MISMAS EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DEL C. C. LUIS GABRIEL DELGADO MEZA CON EL GIRO DE “ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA” PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 68-181-001, CON NOMBRE COMERCIAL “ABARROTES COMINO”, EN LA CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N, LOCALIDAD LOMA ALTA, C.P. 67824, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 35 Y 36 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, AL SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN III, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN V, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>LUIS GABRIEL DELGADO MEZA</b>                                                                               |
| DOMICILIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N, LOCALIDAD LOMA ALTA, C.P. 67824, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN</b> |
| GIRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA</b>                                                                          |
| NOMBRE COMERCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>ABARROTES COMINO</b>                                                                                        |
| EXPEDIENTE CATASTRAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>68-181-001</b>                                                                                              |
| EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO. | <b>NO</b>                                                                                                      |
| AFORO PERMITIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>10 PERSONAS</b>                                                                                             |
| ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m²                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>16.00 m²</b>                                                                                                |

SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ASIGNA EL NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL. SIENDO ESTA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2026/007.  
 TERCERO. –DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA ANUAL. EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR LA REVALIDACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PREVIO PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se envió a la

Tesorería Municipal y al interesado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ EL ENVÍO DE PRE DICTAMEN 015/2024-2027 A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES PRESENTADA POR PARTE DEL C. ROMUALDO ALDAPE VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN LOCALIDAD SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.
- SE APROBÓ SE TURNE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. PRESENTADA POR LA REGIDORA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Linares, Nuevo León, a 20 de Noviembre de 2025

H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

PRESENTE.

ASUNTO: INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L.

La suscrita, C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, en mi calidad de Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, integrante del Republicano Cabildo para el período 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b), 222, 224 y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Linares, comparezco ante este cuerpo colegiado para presentar la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L., EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La movilidad urbana y el ordenamiento del espacio público son pilares fundamentales para el desarrollo armónico de nuestra ciudad. El centro histórico y las zonas comerciales de Linares han experimentado un crecimiento vehicular que exige una administración más eficiente de los espacios de estacionamiento.

2. Actualmente, el uso de "estacionamientos exclusivos" en la vía pública carece de una regulación detallada en nuestro Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León vigente, lo que genera incertidumbre tanto para los beneficiarios de los permisos como para la ciudadanía en general. Existe una necesidad sentida de la población por conocer si los señalamientos instalados cuentan con permisos vigentes y si los pagos por derechos están al corriente.

3. Municipios de vanguardia en nuestro estado, como Monterrey, San Pedro Garza García y Guadalupe, han implementado mecanismos de transparencia

donde cada cajón exclusivo es fácilmente identificable mediante padrones públicos y señalética que incluye folios de vigencia. Linares, como Pueblo Mágico y referente de la región citrícola, no puede quedarse atrás en la modernización de sus procesos administrativos.

4. El objetivo de esta reforma es dotar a la Coordinación de Tránsito y Vialidad y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de herramientas que aseguren una recaudación justa, un orden vial transparente y, sobre todo, que el ciudadano tenga la certeza de que la vía pública no está siendo privatizada de manera irregular.

II. PROPUESTA DE REFORMA (PUNTOS ESPECÍFICOS) que se agregarían al Artículo 45 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León que actualmente a la letra dice:

Se propone reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León para incluir los siguientes conceptos:

- ARTÍCULO 45 (I).- La vigencia de todo permiso para estacionamiento exclusivo será anual, venciendo indefectiblemente el día 31 de diciembre de cada año. Los titulares deberán tramitar su refrendo durante el primer trimestre del año natural.

- ARTÍCULO 45 (II).- Todo señalamiento de estacionamiento exclusivo deberá contar con una placa de identificación oficial que contenga el número de folio de permiso, el año de vigencia y un código de verificación (QR) vinculado al padrón municipal que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal deberá tener publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento y actualizado de manera mensual para que sea una fuente de información para los ciudadanos.

- ARTÍCULO 45 (III).- El incumplimiento en el pago de refrendo por más de 90 días naturales facultará a la autoridad municipal para el retiro inmediato del señalamiento con cargo al titular del permiso.

### III. PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se turne la presente iniciativa a las Comisiones de Gobernación Reglamentación y Patrimonio y de Seguridad Pública Municipal, para su análisis, estudio y posterior dictamen.

SEGUNDO. Se instruya a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que, en un plazo no mayor a 30 días, presente a este Cabildo un Censo Actualizado de Estacionamientos Exclusivos, detallando fecha de autorización, a nombre de quien se encuentra dado de alta, tipo (habitacional o comercial) ubicación, estatus de pago y fecha de última renovación.

TERCERO. Se autorice el inicio de una Campaña de Regularización de Exclusivos para que los ciudadanos que cuenten con señalética sin permiso vigente puedan ponerse al corriente antes de que entren en vigor las nuevas medidas de retiro, la campaña se deberá realizar en Coordinación por las siguientes dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad a través de la Coordinación de Tránsito y Vialidad.

ATENTAMENTE

Rubrica

C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.

**IV. INFORME DE COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar...”.

El suscrito Secretario de Ayuntamiento pregunta a los presentes ¿Hay algún punto uniforme de comisiones?... siguiendo con el uso de la palabra informa “Continuamos señor alcalde.”

**V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR 2026 Y ADENDUM A DICHO CONVENIO, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EFECTOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COORDINADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONVENIO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación la firma de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular 2026 y Adendum a dicho convenio, que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León, con el objeto de llevar a cabo colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias de conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas, en los términos del formato de convenio que se anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Favor de mostrar levantando la mano quiénes están a favor de la aprobación de la firma del Convenio de coordinación fiscal con control vehicular para el ejercicio 2026 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Linares Nuevo León... se aprueba por unanimidad la celebración y firma del convenio.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 289**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ,

SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN FIRME DE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR 2026 Y ADENDUM A DICHO CONVENIO, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EFECTOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COORDINADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONVENIO QUE SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE.

**VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL OFICIO ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA ASIGNAR NOMENCLATURA A LAS CALLES DEL EJIDO LA SOLEDAD, TODA VEZ QUE EN EL EJIDO MENCIONADO ESTÁN DE ACUERDO EN JUNTA DE SU MESA DIRECTIVA CON LA PROPUESTA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.** En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el oficio enviado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para asignar nomenclatura a las calles del Ejido La Soledad, toda vez que en el ejido mencionado están de acuerdo en junta de su mesa directiva con la Propuesta que se Anexa a la presente.





Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias, favor de manifestar quienes estén a favor de la aprobación del oficio enviado por la Dirección de Obras Públicas de Desarrollo Urbano para la nomenclatura del Ejido La Soledad conforme al plano que se les hizo llegar está en sus manos, se aprueba por unanimidad la asignación de nomenclatura del Ejido de La Soledad.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 290**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ ASIGNAR NOMENCLATURA A LAS CALLES DEL EJIDO LA SOLEDAD, TODA VEZ QUE EN EL EJIDO MENCIONADO ESTÁN DE ACUERDO EN JUNTA DE SU MESA DIRECTIVA COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:



de la calle no cuenta con nomenclatura, por lo mismo solicitan que sea llamada MISIÓN SAN FERNANDO.

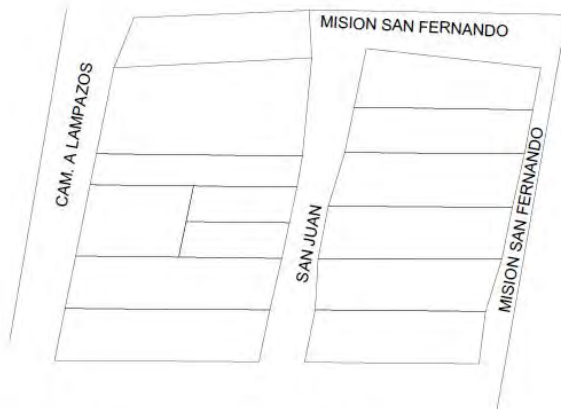


Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias favor de indicar levantando la mano quienes estén de acuerdo y a favor de la asignación de nombre de la calle Misión San Fernando, Colonia San Luisito de este municipio, la asignación de nomenclatura...se aprueba por Unanimidad.” Por lo que genera el siguiente:

## Acuerdo Número 291

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDEILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE C. GERARDO GUZMÁN GONZALEZ, SE APRUEBA LA NOMENCLATURA A SOLICITUD DE HABITANTES DE LA COLONIA SAN LUSITO, DE CONFORMIDAD CON EL PLANO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE, YA QUE UNA PARTE DE LA CALLE NO CUENTA CON NOMBRE, POR LO MISMO SOLICITAN QUE SEA LLAMADA MISION SAN FERNANDO, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:



| DATOS                                                                                    | RUMBO                                                                                             | ESCALA                                                                            | OBRA                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| PLANO DE NOMBRAMIENTO DE CALLE SAN FERNANDO (EN UNA PROLONGACIÓN) EN COLONIA SAN LUISITO | <u>NORTE</u><br> |  | NOMBRAMIENTO DE CALLE SAN FERNANDO EN COL. SAN LUSITO |



**VIII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL C. ARQ. NÉSTOR JAVIER GALVÁN VALLADARES, EMPLEADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL TODOS LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 04-211-001, CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD CON OFICIO SSNLDJ/207/2025-III ENVIADA POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR JURÍDICAMENTE EL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE LINARES, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLAMO Y NARANJO S/N DE LA COLONIA PROVILEÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA MANZANA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL HOSPITAL EN MENCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. En este punto se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el delegar la representación legal de la Administración Pública Municipal de Linares, Nuevo León en la persona del C. Arq. Néstor Javier Galván Valladares, empleado de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de que lleve a cabo ante el Instituto Registral y Catastral todos los trámites relativos a la validación cartográfica de un terreno propiedad del Municipio de Linares, Nuevo León, con expediente catastral número 04-211-001, con el objeto de dar seguimiento a la solicitud con oficio SSNLDJ/207/2025-III enviada por el Director Jurídico de Servicios de Salud de Nuevo León, con el propósito de regularizar jurídicamente el inmueble que actualmente se encuentra en posesión del Hospital General de Linares, con domicilio en calle Álamo y Naranjo S/N de la Colonia Provileón en el Municipio de Linares Nuevo León, representación legal que será

ejercida en todos los actos que sean tendientes a dar seguimiento de lo que derive en la validación cartográfica de la manzana en la que se encuentra el Hospital en mención, lo anterior con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor, favor de levantar la mano quienes estén de acuerdo y a favor de la aprobación de delegar la representación en el Arquitecto Néstor Galván Valladares para el trámite en relación con la Secretaría de Salud para atender la solicitud de un comodato en el lugar que ocupa el Hospital General, favor de levantar la mano quienes estén a favor de esta aprobación, la delegación de facultades...se aprueba por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 292**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE C. GERARDO GUZMÁN GONZALEZ, SE APRUEBA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL C. ARQ. NÉSTOR JAVIER GALVÁN VALLADARES, EMPLEADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL TODOS LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 04-211-001, CON EL OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD CON OFICIO SSNLDJ/207/2025-III ENVIADA POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR JURÍDICAMENTE EL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE LINARES, CON DOMICILIO EN CALLE ÁLAMO Y NARANJO S/N DE LA COLONIA PROVILEÓN EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA MANZANA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL HOSPITAL EN MENCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**IX. ASUNTOS GENERALES.** En este punto se registró lo siguiente:

**En el primer punto** el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Le cedo la palabra al Secretario.”

El suscrito Secretario informa “En esta ocasión la administración municipal tiene a bien poner su consideración un Asunto General, la Administración en esta ocasión trae lo siguiente: Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la propuesta de construir un monumento en honor a la agrupación Los Cadetes de Linares en la entrada y salida del municipio en el kilómetro 156 +600, lugar con una gran afluencia de vehículos, con el objeto de reconocer que la música de esta agrupación vive en la memoria colectiva, da identidad a Linares en el mundo y sigue vigente con el paso del tiempo en las nuevas generaciones con un legado duradero

a través de una gran cantidad de grabaciones que hoy en día se siguen reproduciendo en las diferentes plataformas musicales. Se pone a consideración el asunto general favor de indicar levantando la mano quienes estén a favor de esta propuesta de construir un monumento a los Cadetes de Linares...se aprueba por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

### **Acuerdo Número 293**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE C. GERARDO GUZMÁN GONZALEZ, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CONSTRUIR UN MONUMENTO EN HONOR A LA AGRUPACIÓN LOS CADETES DE LINARES EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL MUNICIPIO EN EL KILÓMETRO 156 +600, LUGAR CON UNA GRAN AFLUENCIA DE VEHÍCULOS, CON EL OBJETO DE RECONOCER QUE LA MÚSICA DE ESTA AGRUPACIÓN VIVE EN LA MEMORIA COLECTIVA, DA IDENTIDAD A LINARES EN EL MUNDO Y SIGUE VIGENTE CON EL PASO DEL TIEMPO EN LAS NUEVAS GENERACIONES CON UN LEGADO DURADERO A TRAVÉS DE UNA GRAN CANTIDAD DE GRABACIONES QUE HOY EN DÍA SE SIGUEN REPRODUCIENDO EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS MUSICALES.

**En el punto dos de Asuntos Generales** se registró lo siguiente:

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Buenos días compañeros Regidores, Alcalde, Secretario yo voy a dar lectura a una propuesta:

*Linares, Nuevo León, a 12 de febrero de 2026*

*C. Gerardo Guzmán González  
Presidente Municipal de Linares, N.L.  
Presente.*

*Por este conducto, la suscrita, en mi calidad de Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, con principal fundamento en el artículo 36 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito realizar la siguiente propuesta. Con base en los artículos 33 fracción I, inciso b), 208 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 89 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Linares, presento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL, DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y CHATARRA EN LAS INSTALACIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, bajo la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Es una obligación de este Ayuntamiento garantizar entornos saludables. La urgencia de esta medida no solo responde al orden administrativo, sino a una crisis latente de salud pública y protección ambiental en nuestro municipio. La acumulación de vehículos desarmados, inútiles y chatarra en los patios y depósitos municipales representa un riesgo crítico; estos sitios operan actualmente como focos de infección, propiciando la proliferación de fauna nociva y criaderos masivos de mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya por el estancamiento de agua.*

*Asimismo, la degradación de estos materiales libera metales pesados y residuos tóxicos como asbesto, aceites y anticongelantes, que son agentes precursores de daños orgánicos graves y enfermedades pulmonares. Por ello, la omisión en el retiro y disposición final de estos bienes muebles constituye un riesgo sanitario inaceptable para las familias linarenses; es nuestra obligación legal y moral sanear estos espacios para garantizar un entorno seguro y libre de agentes contaminantes que pongan en peligro la vida de la comunidad.*

*Esta propuesta busca identificar y eliminar la chatarra acumulada en el Departamento de Tránsito Municipal que ocupe espacio bajo resguardo del municipio, optimizando recursos y espacios de trabajo. La Ley de Gobierno Municipal faculta al Ayuntamiento para enajenar bienes muebles que ya no sean útiles. Asimismo, el plazo de 90 días naturales sin reclamo por parte de particulares es término suficiente para que el municipio inicie el proceso de recuperación de costos y saneamiento de sus predios, siguiendo modelos de éxito administrativo y de hacienda pública vigentes en el estado.*

*Por los anteriores motivos, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y a Seguridad Pública y Vialidad Municipal a realizar un Censo General de Vehículos y Chatarra en estado de abandono que se encuentren bajo su resguardo.*

*Solicito además se autorice la Declaratoria de Abandono de aquellos bienes muebles que superen los 90 días naturales en depósito dentro de las instalaciones de Tránsito Municipal, procediendo a su remate o venta por tonelaje para garantizar el saneamiento inmediato de las áreas afectadas e integrar los recursos obtenidos a la Hacienda Municipal.*

ATENTAMENTE,

Rubrica

C.P. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ

Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, N.L.

*c.c.p. Lic. Rolando Aguilar Méndez, Secretario del Ayuntamiento.*

*c.c.p. C.P. Hermilo Ruíz Pesina, Contralor Municipal.*

*c.c.p. C.P. Norberto Nava Quintanilla, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.*

*c.c.p. Lic. David Villarreal Garza, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.*

*c.c.p. Archivo.*

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “¿Nos deja el oficio?, se lo recibo para la Comisión de Reglamentación correspondiente, a los funcionarios que usted menciona para que lo reciban, ¿alguien más tiene algún asunto general que tratar?”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade” Le pido que se vaya comisión también”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Una vez expuesta la iniciativa de la Regidora Blanca Armendáriz, ¿quienes estén a favor de turnar a la comisión y a los funcionarios señalados para el análisis de la propuesta... se aprueba por unanimidad el turnar a la comisión y a los funcionarios”. Por lo que se genera el siguiente:

## Acuerdo Número 294

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZALEZ, SE APRUEBA ENVIAR LA INICIATIVA DE ACUERDO PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL, DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y CHATARRA EN LAS INSTALACIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL PRESENTADA POR LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, ASÍ MISMO INFORMAR A LOS FUNCIONARIOS QUE CITA LA PROPUESTA AL CALCE, DICHA INICIATIVA SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN DE MANERA ÍNTEGRA:

*Linares, Nuevo León, a 12 de febrero de 2026*

*C. Gerardo Guzmán González  
Presidente Municipal de Linares, N.L.  
Presente.*

*Por este conducto, la suscrita, en mi calidad de Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, con principal fundamento en el artículo 36 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito realizar la siguiente propuesta. Con base en los artículos 33 fracción I, inciso b), 208 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 89 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Linares, presento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL, DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y CHATARRA EN LAS INSTALACIONES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, bajo la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Es una obligación de este Ayuntamiento garantizar entornos saludables. La urgencia de esta medida no solo responde al orden administrativo, sino a una crisis latente de salud pública y protección ambiental en nuestro municipio. La acumulación de vehículos desarmados, inútiles y chatarra en los patios y depósitos municipales representa un riesgo crítico; estos sitios operan actualmente como focos de infección, propiciando la proliferación de fauna nociva y criaderos masivos de mosquitos transmisores de enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya por el estancamiento de agua.*

*Asimismo, la degradación de estos materiales libera metales pesados y residuos tóxicos como asbesto, aceites y anticongelantes, que son agentes precursores de daños orgánicos graves y enfermedades pulmonares. Por ello, la omisión en el retiro y disposición final de estos bienes muebles constituye un riesgo sanitario inaceptable para las familias linarenses; es nuestra obligación legal y moral sanear estos espacios para garantizar un entorno seguro y libre de agentes contaminantes que pongan en peligro la vida de la comunidad.*

*Esta propuesta busca identificar y eliminar la chatarra acumulada en el Departamento de Tránsito Municipal que ocupe espacio bajo resguardo del municipio, optimizando recursos y espacios de trabajo. La Ley de Gobierno Municipal faculta al Ayuntamiento para enajenar bienes muebles que ya no sean útiles. Asimismo, el plazo de 90 días naturales sin reclamo por parte de particulares es término suficiente para que el municipio inicie el proceso de recuperación de costos y saneamiento de sus predios, siguiendo modelos de éxito administrativo y de hacienda pública vigentes en el estado.*

*Por los anteriores motivos, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y a Seguridad Pública y Vialidad Municipal a realizar un Censo General de Vehículos y Chatarra en estado de abandono que se encuentren bajo su resguardo.*

*Solicito además se autorice la Declaratoria de Abandono de aquellos bienes muebles que superen los 90 días naturales en depósito dentro de las instalaciones de Tránsito Municipal, procediendo a su remate o venta por tonelaje para garantizar el saneamiento inmediato de las áreas afectadas e integrar los recursos obtenidos a la Hacienda Municipal.*

ATENTAMENTE,

Rubrica

C.P. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ

Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, N.L.

c.c.p. Lic. Rolando Aguilar Méndez, Secretario del Ayuntamiento.

c.c.p. C.P. Hermilo Ruíz Pesina, Contralor Municipal.

c.c.p. C.P. Norberto Nava Quintanilla, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

c.c.p. Lic. David Villarreal Garza, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

c.c.p. Archivo.

El Regidor C. Antonio Serna Álvarez indica “Sí primeramente felicitar al Alcalde y a los compañeros por la aprobación... la verdad que los Cadetes han puesto muy alto a Linares y a México en el extranjero, pero también quisiera ser muy específico en eso, porque hay muchos Cadetes de Linares que pongamos los originales cadetes.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Así es”.

El Regidor C. Antonio Serna Álvarez añade “es cuanto”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento pregunta “¿alguien más tiene algo más que exponer?, agotados todos los puntos del orden del día se clausura la sesión”.

**X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Quincuagésima Primera Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 12-doce días del mes de febrero del año 2026-dos mil veintiséis, siendo las doce horas con treinta y siete minutos. Damos fe:

Rubrica

C. Karla Estrella Díaz García  
Primera Regidora

Rubrica

C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Segundo Regidor

Rubrica

C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Tercera Regidora

Rubrica

C. Armando Garza Karr  
Cuarto Regidor

Rubrica  
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza  
Quinta Regidora

Rubrica  
C. Antonio Serna Álvarez  
Sexto Regidor

Rubrica  
C. Blanca Leticia Cavazos García  
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica  
C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica  
C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica  
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica  
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Síndica Primera

Rubrica  
C. Diego Armando Alanís Álvarez  
Síndico Segundo

Rubrica  
C. Gerardo Guzmán González  
Presidente Municipal

Rubrica  
Lic. Rolando Aguilar Méndez  
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Quincuagésima Primera Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 12-doce días del mes de febrero de 2026.